

I.- PREMIO CÁTEDRA CULTURA DIRECTIVA Y EMPRESARIAL

Dirigidos a reconocer y promover la Cultura Directiva y Empresarial de los estudiantes de la UPV.

Con esta convocatoria se pretende apoyar y potenciar el espíritu emprendedor y directivo.

PRIMERA MODALIDAD: PREMIO A LA MEJOR IDEA EMPRESARIAL

Dirigido a reconocer la cultura empresarial del colectivo de estudiantes de cualquier centro la Universitat Politècnica de València en el ámbito de la colaboración Universidad-Empresa.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los premios se concederán a los proyectos que hayan desarrollado estudiantes de la UPV, de conformidad a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación de cada uno de ellos:

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio **60%**
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera **30%**
- Valorar, en su caso, haber realizado en cualquiera de sus ediciones, el curso LÍDERES de la Cátedra de Cultura Directiva y Empresarial **10%**

En caso de igualdad, el jurado empleara como criterios para deshacer el empate los de perfil del equipo emprendedor: carácter multidisciplinar del mismo, igualdad de género y liderazgo femenino del equipo.

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Quedan excluidas las sociedades anónimas. Al menos uno de los socios creadores ha de haber cursado o estar cursando sus estudios en la Universitat Politècnica de València.

Quedarán excluidos aquellos estudiantes que hayan obtenido este premio en ediciones anteriores.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y hasta el **31 de marzo de 2022**.

La solicitud y el resto de documentación se entregará preferentemente a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

U02700002-Consejo Social (Tipo de órgano: DIR)

Oficina de Servicio: 000002207

Órgano Padre: U02700001 Universitat Politècnica de València

Órgano raíz: U02700001 Universitat Politècnica de València

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera s/n – 46022 València
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001 Alcoy (Alicante)
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730 Gandía (València)

Los interesados que deseen participar en este premio, deberán de presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** que deberá ser firmado por todos los integrantes del equipo emprendedor promotor de la empresa o proyecto participante. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico de todos los integrantes del equipo.
- **Video explicativo** de duración máxima de 3 minutos para recalcar los aspectos más destacados de la actividad de la empresa y presentar promotor/es y su rol en la empresa. El archivo de vídeo no puede exceder de los 50Mb. Se admitirán los formatos AVI, MPG, MG2 Y MOV. El archivo del video se deberá enviar a catedracde@upv.es mediante cualquier sistema de transferencia de archivos, adjuntando el enlace de descarga en el cuerpo del correo.
- **Plan de empresa** (Máximo 30 páginas) que deberá incluir los siguientes puntos:
 - Resumen ejecutivo
 - Descripción de la oportunidad de negocio y actividad del proyecto
 - Promotor/es del proyecto. Organización y personal.
 - Plan comercial
 - Perspectivas de crecimiento e internacionalización
 - Previsión económico-financiera de los próximos 3 años
 - Cronograma de ejecución
- **Currículum vitae resumido** de todos los integrantes del equipo promotor de la empresa, explicando su papel en la misma.
- **Fotocopia del DNI** de los promotores.
- **Logotipo** de la empresa.

En el caso de que sean **empresas ya constituidas** deberán aportar la siguiente documentación:

- Nota Simple del Registro Mercantil
- Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurrir en causa de incompatibilidad.
- Justificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PREMIOS

Se concederá un total de 3 premios, que tendrá una dotación económica de 6.000 euros. Se establecen 2 categorías de premios:

STARTUP: 3.000€

PROYECTO:

Primer premio: 2.000€

Segundo premio: 1.000€

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Este premio se financia con cargo al capítulo IV de la partida presupuestaria 541 68313 20180807 Transferencias corrientes ayudas y becas, perteneciente a la oficina gestora Cátedra Cultura Directiva y Empresarial 0772274, en la que existe consignación presupuestaria para financiar dicho premio.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estas bases, así como a interpretar las mismas.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Patronato de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial, que elevará el listado provisional de admitidos y excluidos al Pleno del Consejo Social y dicho listado se publicará en la micro web del Consejo Social www.upv.es/entidades/CS

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o aportar los documentos que estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, publicará en la micro web del Consejo Social el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base sexta y emitirá el correspondiente informe motivado.

El Órgano de Instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de Selección y el expediente, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la micro web del Consejo Social.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o aportar los documentos que estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, elevará propuesta de resolución definitiva al rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la micro web del Consejo Social www.upv.es/entidades/CS en fecha no posterior a 1 de mayo de 2022.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico indicada en el escrito de solicitud.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Patronato de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial del Consejo Social de la Universitat Politècnica de València.

La Comisión de Selección estará constituida por:

- **Presidente:** La presidenta del Consejo Social o persona en quien delegue
- **Vocales:** Los miembros del Patronato de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial.
- **Secretario:** El secretario del Consejo Social que actuará con voz, aunque sin voto.